



Resolución Directoral

N° 00492-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 17 de noviembre de 2023

VISTO: El Informe N° 00513-2023-ENSFJMA/DG de fecha 16 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8° Inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.;

Que, asimismo, el artículo 82 del precitado Reglamento señala que: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP. Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad...;

Que, con Resolución Directoral N° 00430-2022-ENSFJMA/DG-SG, se encarga a partir del 07 de setiembre de 2023 hasta nueva disposición, al Magister Edin Linares Mendoza, en el cargo de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0026398

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1FF6F7**



Folklore José María Arguedas;

Que, mediante FUT N° 014669 / EXP. ESINAD 26398-2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, el señor Edin Linares Mendoza presenta su carta de renuncia al cargo de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas por motivos personales;

Que, con documento del Visto, la Directora General dispone se expida la resolución directoral dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra institución al Magister Edin Linares Mendoza, concluyendo en el cargo como Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado por la Dirección General y visado por la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 06 de noviembre de 2023, la encargatura del Magister **EDIN LINARES MENDOZA** en el cargo de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°- NOTIFICAR, la presente resolución al Magister EDIN LINARES MENDOZA, a fin que realice la entrega de cargo a la Dirección Académica, conforme a lo dispuesto en la presente resolución y con las formalidades de Ley.

Artículo 3°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0026398

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gov.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1FF6F7**

